



Informe Financiero

Indicación al Proyecto de Ley que adecúa las leyes que indica en razón de la creación de la región del Ñuble

Boletín N° 11.720-07

I. Antecedentes

La Ley N° 20.876 (noviembre de 2015) aumentó la dotación del juzgado de competencia común de Bulnes de uno a dos jueces. Sin embargo, la Ley N° 21.033 (septiembre de 2017), no se hace cargo de dicho aumento, adjudicando un solo juez al mencionado tribunal. Esto genera una discrepancia entre los espíritus legales de dichas leyes.

Por lo tanto, aparece la necesidad de efectuar un ajuste normativo que no está contemplado en el proyecto de ley: se hace necesario generar un ajuste en la Ley N° 21.033, a fin de explicar en esta que dicho tribunal cuenta con dos jueces.

II. Efecto de la indicación sobre el Presupuesto Fiscal

Esta indicación no aumenta el gasto fiscal, ya que corrige inconsistencias entre las normativas anteriormente mencionadas. Para la Ley N° 20.876, los gastos fiscales asociados ya contemplan al territorio correspondientes a la nueva región del Ñuble y sus jurisdicciones.

De acuerdo a lo anterior, la presente indicación no irroga un mayor gasto fiscal.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 80 GG
I.F. N°047/03.05.2018
I.F. N°110/17.07.2018



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos



Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública: